

BASES PROMOCIÓN:
SORTEO “VOTA LA MEJOR TAPA DE CHIRINGUITO”

BASE 1ª.- ORGANIZADORA

SA DAMM con CIF nº A08000820 y domicilio social en Barcelona, calle Rosselló, 515, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará según con lo establecido en las siguientes bases.

BASE 2ª.- FECHAS

La presente promoción se **iniciará** el martes día **28 de junio de 2022**, y **finalizará** el domingo **28 de agosto de 2022 a la 23.59h**. No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

Por lo tanto, el concurso estará activo mientras dure la fase de selección de finalistas de *“Damm lemon busca la millor tapa de xiringuito”*.

BASE 3ª.- AMBITO DE LA PROMOCION

La presente promoción tendrá como **ámbito territorial** Cataluña.

BASE 4ª.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCION

La promoción está dirigida a los **mayores de 18 años**.

Queda expresamente excluida de la presente PROMOCIÓN cualquier persona trabajadora de S.A. DAMM y/o distribuidores o familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la PROMOCIÓN.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

BASE 5ª.- MECANICA

La mecánica para optar a los premios de la presente promoción es la siguiente:

Los participantes deberán entrar en <https://lamillortapadexiringuito.gastronosfera.com> y registrarse en el concurso dejando los siguientes datos (nombre, apellidos, teléfono, e-mail, provincia y localidad). Al registrarse deberán aceptar las bases legales, y como mínimo votar una de las tapas participantes. Deberán seleccionar el restaurante, y votar la tapa en cuestión. Una vez se ha votado un establecimiento, ya no se podrá volver a votar por el mismo.

La mecánica de la promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, S.A. DAMM quedaría facultada para excluir de la promoción al participante en cuestión.

BASE 6ª.- PREMIO

El premio consiste en un vale de 250 euros para consumir completamente y de una sola vez, en uno de los xiringuitos participantes en la acción. El xiringuito será elegido por el ganador, y para poder canjear el premio será necesaria una reserva previa.

Este premio no incluye los desplazamientos hasta el lugar de destino y no será canjeable por ningún otro ni por su importe en efectivo.

BASE 7ª.- FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se llevará a cabo el martes 31 de agosto de 2022. El ganador/a será seleccionado de manera aleatoria a través de un algoritmo creado por un programa informático.

La organización de la acción se pondrá en contacto con el ganador vía correo electrónico o telefónico para comunicarles cómo deberán canjear los premios. Si una vez realizado el contacto por parte de la organización, **el ganador no responde en un plazo máximo de 48 horas**, se entenderá que **renuncia al premio** y, por tanto, el premio quedará desierto, por lo que la empresa podrá disponer del mismo, perdiendo la persona premiada el derecho al disfrute del premio.

Los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores de la presente promoción por parte de S.A. DAMM, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

BASE 8ª.- MODIFICACIONES

S.A. DAMM se reserva expresamente el derecho de cancelar, modificar, ampliar, rectificar o dejar en suspenso la presente promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

BASE 9ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: S.A. DAMM At. Oficina Privacidad: c/ Rosselló nº [515, 08025](#) Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@gastronosfera.com

BASE 10ª.- EXCLUSIONES

Los **menores de 18 años**, además de todos aquellos que no cumplan con los requisitos previamente mencionados, quedan excluidos de esta promoción.

BASE 11ª.- ACEPTACION

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de los mismos efectúe S.A. DAMM.

La resolución de cualquier disputa que pudiese surgir en relación con la interpretación de las presentes bases se someterá, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona, a 27 de junio de 2022.